

REF: VERBAL SUMARIO
DEMANDANTE: MYRIAM FABIOLA ARIAS SARRIA
DEMANDADOS: YEISON ORLANDO CÓRDOBA Y /O
RADICACIÓN: 2018-00033-00
MÍNIMA CUANTÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL. El apoderado judicial de la parte actora solicita el aplazamiento de la audiencia programada para el 20 de octubre a las 9:30 a.m, toda vez que con antelación tenía programada una audiencia del Juzgado Primero Civil Circuito de Cali. Cali, octubre 19 de 2020.

La Secretaria,

MARIA DE MAR IBARGUEN PAZ

AUTO DE TRÁMITE No. 873
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: Fijar nuevamente para el día 4 de noviembre de 2020 a las 9:30 de la mañana para llevar a cabo la audiencia de que trata los art. 392 del C.G.P. Se les informa a las partes que el enunciado acto procesal será llevado a cabo de manera virtual a través de la plataforma TEAMS, y para efectos de su vinculación a la sala virtual, los enlaces serán comunicados en los correos electrónicos registrado en la demanda y escritos de contestación, de no obrar dicha información en el expediente se les solicita a aportarlas con antelación a la enunciada fecha. Se advierte que la inasistencia de las partes acarrea las consecuencias establecidas en la codificación procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
Juez

03

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb92db9521ae8841c1ad18574d18ea02d591cf95d48140465073e48931bb12a4**
Documento generado en 19/10/2020 01:06:59 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

